



**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR LICEO
CRISTIANO DE GUAYAQUIL
PROGRAMA DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD**

El Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano de Guayaquil, es una entidad a nivel Superior, reconocida por la Senescyt, creada en el año 1994, donde formamos Tecnólogos en las carreras de Administración de Empresas, Administración de Empresas con Mención en Mercadotecnia, Análisis en Sistemas y Teología.

Nuestro objetivo es formar profesionales con excelencia académica que practiquen los valores humanos, espirituales y sociales para el servicio de Dios y la comunidad, en los diversos ámbitos del conocimiento. Es consecuente entonces, conforme a derecho; el establecimiento de vínculos interinstitucionales que permitan la función de Extensión y de Vinculación con la Colectividad. Conforme lo declara la Ley Orgánica de Educación Superior se puedan desarrollar de manera integral e integrada las funciones asignadas a los Tecnológicos; lo que justifica y certifica la pertinencia de establecer alianzas estratégicas que permitan el desarrollo horizontal de las instituciones en vinculación.

En el Art. 125 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Menciona sobre Programas y cursos de vinculación con la sociedad.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico.

1. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a las nuevas normativas que rigen el sistema de educación superior, se establece que los estudiantes de todas las carreras que oferta el Instituto, deben realizar actividades relacionadas con vinculación con la colectividad.

En el **Art. 87** de la Ley Orgánica de Educación Superior Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales. Debidamente monitoreadas en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior.

Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.

Por otra parte en el **Art. 88** de la Ley Orgánica de Educación Superior - Servicios a la comunidad.- Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

El Proyecto de Vinculación con la Colectividad del Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano de Guayaquil está constituido luego de haber establecido nexo con los organismos externos de cooperación y en base a un levantamiento de necesidades de la comunidad que asegure un impacto social expresado en la calidad de vida de los habitantes en una población determinada.

El proyecto contempla entre otras declaraciones, capacitar a los estudiantes para que con espíritu crítico contribuyan en la transformación estructural del país y mantengan una actitud solidaria con sus semejantes y responsable con la comunidad en la que se desenvuelve.

2. OBJETIVO GENERAL

Potenciar el recurso técnico, académico y de investigación mediante manifestaciones culturales y servicio social para promover y elevar el desarrollo integral de la comunidad y su entorno, creando una conciencia social en sus estudiantes.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar de manera conjunta con los Directivos, Autoridades, Personal Administrativo y Estudiantes actividades relacionadas a la tarea de vinculación con la colectividad.

- Propiciar los acercamientos con la realidad, en los escenarios sociales, económicos y productivos formando en los estudiantes la crítica y autorreflexión para la búsqueda de solución a los problemas sociales.
- Desarrollar mecanismos de vinculación entre las capacidades institucionales y las demandas socio-productivas de la comunidad a través de la realización proyectos vinculantes.

3. MISIÓN.

Desarrollar e implementar un modelo estratégico y participativo de eficiencia productiva y sostenible para vincula del Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano de Guayaquil con la Comunidad y los Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales para logara acuerdo, servicios u otras que satisfagan las necesidades de la sociedad, Instituciones y Ambiente, fundamentado en el marco de las distintas carreras que conforman el Instituto Tecnológico Superior.

4. VISIÓN.

La Comisión de Vinculación con la Colectividad tiene como visión facilitar la gestión de los procesos para vincular al Instituto Tecnológico Superior en el desarrollo sustentable del país, a través de sus carreras para fomentar y mantener un vínculo entre la formación profesional superior y la productividad del país.

5. POLÍTICAS.

Políticas Institucionales en el marco de la vinculación con la colectividad, el Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano de Guayaquil establece:

1. Cultura de trabajo coordinado y complementario.
2. Inclusión Progresiva de actores sociales y productivos involucrados.
3. Equidad de oportunidad de desarrollo.
4. Formación Académica con compromiso social, ético y ciudadano.

6. ESTRATEGIAS.

Frente a estas políticas define algunas estrategias globales:

1. Ampliación y diversificación de oportunidades de desarrollo local.
2. Mantener una visión integral y holística frente a los problemas sociales que afectan al desarrollo humano sustentable.
3. Favorecer la participación coordinada y complementaria de las distintas carreras del Instituto Tecnológico Superior en la solución de los asuntos que afectan a la Población.
4. Privilegiar a la población más vulnerable y los sectores territoriales de desarrollo como objeto de vinculación.

8. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL.

1. PROPÓSITO

Establecer el procedimiento de identificación, ejecución, evaluación y documentación de las actividades de vinculación en el Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano de Guayaquil.

2. ALCANCE

Aplica desde la recepción o identificación de la actividad de vinculación con la colectividad hasta la evaluación de la misma.

3. RESPONSABILIDAD

El responsable de vigilar el cumplimiento de este procedimiento es el Departamento de Bienestar Estudiantil del Instituto Tecnológico Superior.

4. DEFINICIONES

A continuación se expresa el significado de cada uno de los términos que se utilizará en la aplicación de éste procedimiento:

4.1. VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Comprende la interacción del Tecnológico con los demás componentes de la sociedad, para mutuo beneficio en el avance del conocimiento, la formación de recursos humanos y la solución de problemas específicos en función del desarrollo.

Esta vinculación es objetiva en los procesos de formación profesional que se planifican, ejecutan y evalúan con la comunidad; en la capacidad de orientar la opinión pública respecto de los problemas nacionales y en todas las acciones de coparticipación y difusión de los beneficios de la ciencia, la técnica, la cultura y las experiencias del Instituto Tecnológico Superior con la sociedad.

En la interacción social participan docentes, y alumnos en distintos niveles, los mismos que requieren de un marco para el desarrollo de las actividades que le son inherentes: normativo, recursos materiales (físicos y equipamiento), de información y económicos.

Un proyecto de vinculación se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades de tipo académico, productivo, social, cultural y deportivo, que requiere la interacción del Instituto Tecnológico Superior con los demás componentes de la sociedad.

4.2. PROYECTO DE VINCULACIÓN

El mismo que está orientado a alcanzar uno o varios objetivos siguiendo un convenio, un acuerdo o una metodología, para lo cual precisa de un equipo de personas, así como de recursos financieros que permitan el logro de resultados cualitativos o cuantitativos sin contravenir las normas y buenas prácticas establecidas por el Instituto Tecnológico Superior Liceo

Cristiano de Guayaquil y cuya ejecución en el tiempo responda a un cronograma definido.

4.3. EVENTO O ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN

Se considera como tal a aquellos actos de carácter académico, productivo y social que requieren la interacción Del Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano de Guayaquil con los demás componentes de la sociedad, que están orientados a alcanzar un objetivo específico y que pueden estar comprendidos por foros, capacitaciones, pasantías, clausuras de cursos, firmas de convenios, lanzamientos de carreras o servicios, reuniones con entidades o personas de la colectividad que considere importantes etc.

5. TIPOS DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN.

5.1. Académica.- Proyectos, eventos o actividades que se desarrollen con el apoyo o participación de docentes, estudiantes y unidades académicas para realizar procesos de formación, generación de investigación y difusión del conocimiento con los demás componentes de la sociedad para mutuo beneficio en el avance del conocimiento, la formación del recurso humano y la solución de problemas específicos en función del desarrollo.

5.2. Productivas.- Actividades, eventos o proyectos que se desarrollen con el apoyo de Unidades académicas, direcciones o demás dependencias del Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano de Guayaquil hacia el sector artesanal o empresarial para contribuir al mejoramiento de su gestión.

5.3. Social.- Actividades, eventos o proyectos que se desarrollen con el apoyo de unidades académicas, direcciones o demás dependencias, para la solución de problemas específicos en función del desarrollo que permita el mejoramiento de las condiciones de vida de personas, barrios, comunidades, ciudades.

6. PROCEDIMIENTOS PARA:

- Identificación de Necesidades *de* la Comunidad
- Organización y Administración de Actividades de Vinculación con la Colectividad.
- Evaluación de las actividades de Vinculación con la Colectividad.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

Las necesidades de la colectividad o comunidad pueden ser identificadas por dos vías:

1. El Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano de Guayaquil, a través de los coordinadores de carreras, las puede identificar en la comunidad.
2. La comunidad puede acercarse al Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano de Guayaquil y manifestarle su requerimiento.

Una vez identificada la necesidad el Rector autorizará o no la ejecución de ese proyecto, evento o actividad de vinculación con la colectividad.

6.2. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Las actividades serán seguidas por el Departamento de Bienestar Estudiantil deberán reportarse semanalmente, a la Comisión de Vinculación con la Colectividad, entregando la copia de asistencia y adjuntar un plan de trabajo, con la finalidad de hacer el seguimiento al proyecto o actividad aprobada.

Todo proyecto o actividad de vinculación con la colectividad deberá tener un informe final el cual será presentado hasta 72 horas de haber finalizado.

6.3. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Para el proceso de evaluación, se aplicarán dos instrumentos de medición:

1. La Evaluación de Proyectos, Eventos o Actividades de Vinculación.

Se realizará por medio Encuestas de satisfacción a los actores o beneficiarios de actividades de vinculación.

Cuando amerite, el responsable del proyecto o actividad de vinculación con la colectividad, deberá hacer llenar a los beneficiarios o representantes de los beneficiarios del proyecto evento o actividad, la " Encuesta de satisfacción a los Actores o Beneficiarios de Actividades de Vinculación", con la finalidad de medir el impacto que genera las actividades de vinculación con la colectividad.

Cada uno de estos instrumentos tendrá una valoración de 10 puntos, los mismos que permitirán determinar dos indicadores:

1. El indicador de resultados de actividades de vinculación.
2. El indicador de medición de la satisfacción de actividades de vinculación

Aprobado en la sesión del Honorable Consejo Directivo, el veinte de diciembre del dos mil doce.

Dr. Eduardo Arauz Vergara, Msc.
RECTOR
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL

Lcda. Magaly Hidalgo Mujica.
SECRETARIA
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR LICEO CRISTIANO DE GUAYAQUIL



REGLAMENTO VINCULACION CON LA COMUNIDAD

Art. 125.- Programas y cursos de vinculación con la sociedad.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

Art. 87. Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales. Debidamente monitoreadas en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.

Art. 88.- Servicios a la comunidad.- Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

